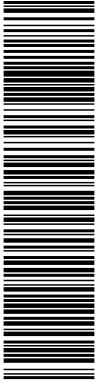


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 27 de abril de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

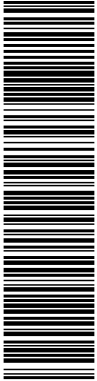
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816897B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de abril de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de abril de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de abril de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1666, registrado el día 17 de abril de 2023, al nº 2023/1825, registrado el día 21 de abril de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de las actividades socioeducativas en días no lectivos de verano 2023, curso 2022-2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases que se adjuntan para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **116326,24 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

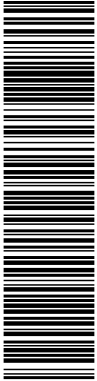
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 14734-22.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 30 de noviembre de 2022, a las 13:50 horas, Calle ***, donde se están realizando unas obras: *“Carecer del licencia para la colocación de contenedores en la vía pública”*, como infracción grave del artículo VI.60.2.E) de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 500 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.B).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

4.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 423-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 24 de diciembre de 2022, a las 09:57 horas en la Calle Príncipe n.º 40: *“Se sorprende al varón miccionando frente a la puerta del garaje de la Jefatura de Policía Local de Aranjuez”*, como infracción leve del artículo VI.60.1.B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

4.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 2553-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del establecimiento de hostelería “****”, por los siguientes hechos acaecidos el día 7 de febrero de 2023, a las 09:30 horas, en la Calle Valeras n.º 11: *“Vertido de aceite en el alcantarillado municipal, obstruyendo las arquetas del mismo”*, como infracción grave del artículo 72 d) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 15.000 euros, de conformidad con el artículo 75.2 a) del citado texto legal.

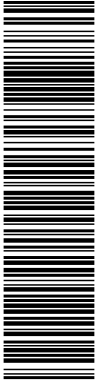
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

4.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 2759-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por la apertura de una zanja de unos tres metros de longitud y 50 centímetros de profundidad, sin licencia municipal exigible, en la Calle ***, el día 15 de febrero de 2023, a las 12:00 horas, como infracción leve del artículo 204.3 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dada su

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

consideración de obra menor, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 207 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación para el suministro, colocación, instalación y legalización de casetas campo de fútbol municipal de La Montaña de Aranjuez. CON 10/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a **ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, S.L.** la contratación para el suministro, colocación, instalación y legalización de casetas campo de fútbol municipal de la montaña de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

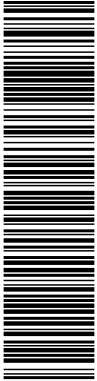
TERCERO.- El importe de adjudicación será de **NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €)**, impuestos indirectos no incluidos, y un plazo de incremento de ampliación de garantía de **OCHO AÑOS (8 AÑOS)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP".

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B0826FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la actuación musical de Juancho Marqués en las Fiestas de San Fernando 2023. CON 12/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada por TASTE THE FLOOR, S.L.U.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato a favor de TASTE THE FLOOR, S.L.U., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 25.000,00 euros (VEINTICINCO MIL EUROS).

TERCERO.- Requerir al licitador TASTE THE FLOOR, S.L.U., con CIF B71284483 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil con un límite por siniestro de 2.000.000,00 euros y límite por víctima de 200.000,00 euros.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro del fresón para los pasajeros del Tren de la Fresa. CON 13/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

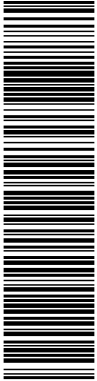
SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **LA HUERTA HERMANOS NIETO, S.L.** la contratación del suministro de fresón para los pasajeros del Tren de la Fresa, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **7,5 euros (SIETE EUROS CON CINCUENTA EUROS) por kg de fresón, IVA no incluido**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **LA HUERTA HERMANOS NIETO, S.L.** adjudicataria del

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B08262FD917C80C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Turismo D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación (Art 19.6.g) de la LCSP).

La duración del presente contrato será de 3 años (36 meses), con una posible prórroga de 1 año (12 meses).

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos. CON 03/2023 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 03/2023 CSER - CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN DÍAS LECTIVOS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de audiovisuales para la colección de la biblioteca municipal de Aranjuez. CON 05/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 05/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AUDIOVISUALES PARA LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

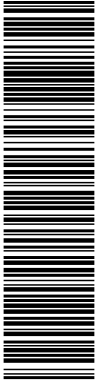
TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente..

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B09262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Adjudicar a de **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS** la contratación de las pólizas de seguros - LOTE 1: póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez., en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el informe de valoración y actas emitidos, considerándose éstos como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO,- El importe de adjudicación de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS, exento de IVA (27.706,00 €)** y una mejora de la franquicia de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** quedando la franquicia en un importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre exclusión de licitador y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: póliza de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

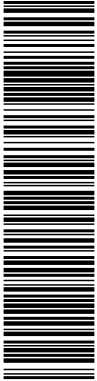
PRIMERO.- Excluir al licitador **ORIZON UNDERWRITERS, S.L.**, por no acreditar que en su objeto social se contenga el objeto de la licitación – contratación, con una o varias entidades aseguradoras, por el Ayuntamiento de Aranjuez de las pólizas de seguros privados –.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el art. 150.2 párrafo tercero, se deberá requerir al siguiente licitador mejor clasificado para que presente la documentación para adjudicar: **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con una puntuación obtenida de 84,00 puntos.

TERCERO.- Requerir al licitador **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B09262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** por un importe de **3.186,10 euros** para la duración total del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al licitador **ORIZON UNDERWRITERS, S.L.**

5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: póliza flota de vehículos. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente..

SEGUNDO.- Adjudicar a de **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** la contratación de las pólizas de seguros - LOTE 3: Póliza flota de vehículos, para Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el informe de valoración y actas emitidos, considerándose éstos como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

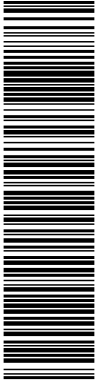
TERCERO.- *El importe de adjudicación de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, exento de IVA (23.743,20 €), un capital por accidentes del conductor de turismos, todoterrenos, camiones y furgonetas de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) y un capital asegurado para accidentes del conductor de motocicletas de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), según la oferta económica presentada.*

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D815697B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

6.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la 1ª certificación de la obra de construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de Deportes.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefe de Negociado de Licencias de Actividades (C1) a **D. *****, Auxiliar C2, personal funcionario del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución de funciones será temporal, mientras **Dª ***** permanezca en situación de I.T. Surtiendo efectos la atribución el día de su aprobación.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre modificación de las bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de técnico de la administración especial, rama económica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

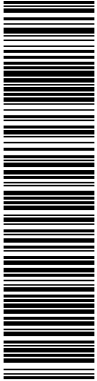
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el siguiente apartados de las Bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico de la Administración Especial, Rama Económica, de este Ayuntamiento, dando nueva redacción al Apartado "II. REQUISITOS DE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES" como a continuación se indica:

Apartado II "Requisitos que deben reunir los aspirantes" Estar en posesión del título de LICENCIADO/GRADO EN ECONOMÍA Y/O ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS o LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816997B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a. ***** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a***** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de subinspectores del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, funcionarios en prácticas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como Subinspectores, funcionarios en prácticas, a **D. ***** y a **D. *****.

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas percibirán durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que empezarán a percibir en la fecha en que de comienzo el Curso citado. De no incorporarse al curso, injustificadamente, se les considerara decaídos en sus derechos.

7.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir con carácter temporal, mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de Director de Juventud del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "*Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir con carácter temporal mediante promoción interna y por concurso de méritos una plaza de Director de Juventud del Ayuntamiento de Aranjuez*".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

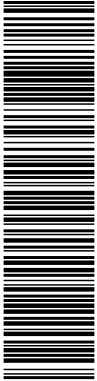
7.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para proveer, por concurso-oposición libre, cuatro plazas del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección para proveer, por concurso-oposición libre, cuatro plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D815697B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases para la cobertura de tres plazas de oficial del cuerpo de Policía Local mediante el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección para proveer, por promoción interna, tres plazas de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre propuesta de varios nombramientos de personal laboral fijo y funcionario de carrera.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar a **D^a. ***** como Auxiliar de Enfermería del CAID, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Nombrar a **D^a. *****, **D^a ***** y **D^a *****, como Trabajadoras Sociales, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

TERCERO.- Nombrar a **D. *****, Profesor de Música, especialidad Trombón (16'67% de jornada), Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez.

CUARTO.- Nombrar a **D. *****, Profesor de Música, especialidad Oboe (44'71% de jornada), Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez.

QUINTO.- Nombrar a **D. *****, Profesor de Música, especialidad Contrabajo (16'67% de jornada), Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEXTO.- Nombrar a **D. *****, como Educador Social de Servicios Sociales, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

SÉPTIMO.- Nombrar a **D. *****, como Técnico de la Emisora Municipal, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

OCTAVO.- Nombrar a **D. *****, como Psicólogo de Servicios Sociales, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

NOVENO.- Nombrar a **D^a *****, como Psicóloga del Departamento de Mujer, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

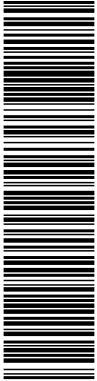
DÉCIMO.- Nombrar a **D^a *****, como Auxiliar Administrativa de Servicios Sociales, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

UNDÉCIMO.- Nombrar a **D^a *****, como Auxiliar Administrativa del CAID, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

DUODÉCIMO.- Nombrar a **D. *****, como Letrado del Departamento de Mujer, Personal funcionario de carrera a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

DÉCIMO TERCERO.- Nombrar a **D^a. *****, como Letrada del Departamento de Servicios Sociales, Personal funcionario de carrera a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7K0P6-Z2ROT-VIZI7 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2023 a las 15:01:11 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143789-7K0P6-Z2ROT-VIZI7-B74D816897B08262FD917C60C0274D132CE5C861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 26 de abril de 2023 por el Director Accidental de Participación Ciudadana, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana sobre solicitud de subvención al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 destinada a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en el municipio.

Se acuerda por unanimidad: la solicitud de dicha subvención, por importe de 250.000€, solicitándose el 100% del coste del proyecto, no existiendo, por tanto, aportación municipal.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.